



PREGUNTAS FRECUENTES

FAQs



ÍNDICE

Preguntas frecuentes, estudiar en la UNED.

[FAQ 1.1: Qué titulación necesito para matricularme en un grado en la UNED?](#)

[FAQ 1.2: Dónde puedo encontrar los títulos oficiales que se ofertan en la UNED?](#)

[FAQ 1.3: Necesito nota de corte para matricularme en la UNED?](#)

[FAQ 1.4: Tengo que matricularme del curso completo?](#)

[FAQ 1.5: Qué son los créditos ECTS?](#)

[FAQ 1.6: Qué tipo de asignaturas hay en un Grado?](#)

[FAQ 1.7: Dónde puedo ver las asignaturas de cada Grado?](#)

Preguntas frecuentes, admisión y matrícula.

[FAQ 2.1: Quién tiene que solicitar Admisión?](#)

[FAQ 2.2: Qué plazo tengo para matricularme?](#)

[FAQ 2.3: Dónde puedo consultar los precios públicos?](#)

[FAQ 2.4: Cómo se si tengo derecho a reducción de matrícula?](#)

[FAQ 2.5: Cómo pago la matrícula?](#)

[FAQ 2.6: Qué documentación debo aportar para formalizar la matrícula?](#)

[FAQ 2.7: Qué son el reconocimiento y la transferencia de créditos?](#)

Preguntas frecuentes, centros asociados y tutorías.

[FAQ 3.1: Qué son los Centros asociados y las Aulas universitarias de la UNED?](#)

[FAQ 3.2: Qué son las tutorías?](#)

[FAQ 3.3: Cuáles son los tipos de tutorías?](#)

[FAQ 3.4: Es obligatorio asistir a las tutorías?](#)

[FAQ 3.5: Cuando comienza y finaliza el curso?](#)

[FAQ 3.6: Qué son el Carnet de estudiante y el correo de alumno?](#)

FAQ: 1.1: Qué titulación necesito para matricularme en un grado en la UNED?



Cualquier estudiante que haya obtenido un Título Universitario Oficial en cualquier universidad española puede matricularse directamente, sin tener que solicitar la ADMISIÓN en cualquiera de los Grados que se impartan en ella.

Si desea consultar una relación exhaustiva de los títulos que dan acceso y ampliar información sobre la normativa de acceso a la UNED, [pulse aquí](#).

- **Acceso directo desde la EBAU o Mayores de 25 años, Mayores de 45 años o Mayores de 40 años con acreditación profesional o laboral en la UNED.**

Los estudiantes que hayan realizado en la UNED la EBAU, las Pruebas de Acceso Mayores de 25 años, de Mayores de 45 años o el acceso para Mayores de 40 años con acreditación de la experiencia profesional o laboral, pueden iniciar estudios de Grado en la UNED, sin necesidad de solicitar ADMISIÓN.

- **Acceso desde otros estudios oficiales de la UNED.**

Si usted tiene estudios comenzados en la UNED, para matricularse de una nueva titulación o cambiarse de carrera, no tiene que pedir ADMISIÓN ni pagar traslado de expediente. Simplemente, cuando cumplimente su matriculación, indique en el apartado correspondiente, traslado o simultaneidad (según el caso) desde la carrera o estudios de la UNED. No debe remitir ninguna documentación ya que sus antecedentes constan en la UNED.

- **Acceso por traslado de expediente desde fuera de la UNED.**

El traslado de expediente supone cerrar el expediente académico, imposibilitando continuar los estudios que han sido trasladados, sin embargo, lo superado en origen será objeto de transferencia al expediente académico del nuevo Grado y de reconocimiento en el supuesto de que haya coincidencia entre las competencias adquiridas en los créditos superados y los exigidos en la nueva carrera.

- **Acceso por traslado desde Enseñanza Secundaria, Mayores de 25 ó 45 años.**

La UNED admite a todos los estudiantes con el único requisito de haber superado la EBAU o las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años, o de Mayores de 45 años, independientemente de la opción elegida o de la Universidad en la que las haya superado.

El acceso por traslado de expediente es obligatorio desde los estudios de Enseñanza Secundaria con Selectividad (y equivalentes de sistemas anteriores) y Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años, o de Mayores de 45 años, superados en otra Universidad. Los estudiantes tienen que efectuar previamente la ADMISIÓN.

- **Acceso por traslado desde otros estudios universitarios oficiales.**

Los estudiantes que opten por esta vía, deben realizar la ADMISIÓN y solicitar el traslado en su Universidad de procedencia. En la certificación académica oficial (CAO), que se envía de universidad a universidad, una vez solicitada el traslado el estudiante, figurará tanto la titulación de acceso, como los créditos superados para que se proceda al reconocimiento y transferencia de los mismos en la UNED.

- **Acceso por convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros no homologados por el MEFPD.**

Los estudiantes con estudios oficiales extranjeros parciales o totales sin homologar por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, siempre que se le reconozcan en la UNED un mínimo de 30 ECTS. Más información en [está página](#).

FAQ 1.2: Dónde puedo encontrar los títulos oficiales que se ofertan en la UNED?



Grados Curso 2023-2024	Másteres Curso 2023-2024	Doctorado Curso 2023-2024
---	---	--

FAQ 1.3: Necesito nota de corte para matricularme en la UNED?



En la UNED no hay *numerus clausus*, es por ello que la admisión a cualquiera de nuestros grados no está sujeta a nota de corte, ya que el número de plazas no está limitado.

FAQ 1.4: Tengo que matricularme del curso completo?



La UNED ofrece la máxima flexibilidad en su matrícula, el estudiante puede elegir desde un mínimo de 1 asignatura, con independencia de los créditos que tenga, hasta un máximo de 90 créditos en cada curso académico.

No obstante, podrá superarse este límite, con autorización del Vicerrectorado correspondiente, previo informe favorable del Decanato de la Facultad o Dirección de la Escuela respectiva, en función del expediente académico del solicitante.

Puedes obtener más información sobre las normas de permanencia en la UNED, en [este enlace](#).

FAQ 1.5: Qué son los créditos ECTS?



Los créditos ECTS son la unidad de medida de los planes de estudio del Espacio Europeo de Educación Superior. En los títulos de grado de la UNED, se considera que un ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo. En este tiempo se incluyen las horas efectivas de estudio, el tiempo dedicado a la elaboración de trabajos y prácticas, y la preparación y asistencia al examen final. Por lo tanto, una asignatura valorada en 6 ECTS equivale a 150-180 horas de trabajo del estudiante.

FAQ 1.6: Qué tipo de asignaturas hay en un Grado?



• Tipos de asignaturas

Hay tres tipos de asignaturas: Formación básica, obligatorias y optativas.

Las asignaturas de **Formación Básica (FB)** son asignaturas de carácter general cuyos contenidos son considerados básicos dentro de una Rama de Conocimiento, y no necesariamente específicas de la titulación. En todos los Títulos de Grado debe haber 60 créditos en materias de formación básica, repartidos entre los dos primeros cursos, de los cuales, al menos, 36 estarán vinculados a materias de la misma rama de conocimiento (es decir, a otras titulaciones). Los créditos de las materias de Formación Básica deben ser reconocidos siempre entre los Títulos de Grado de la misma rama de conocimiento.

Las asignaturas **Obligatorias (OB)** son asignaturas cuyo contenido es específico de la titulación ya que responden a las competencias específicas de ese título, por lo que deben ser cursadas obligatoriamente por el estudiante al igual que las de (FB).

Las asignaturas **Optativas (OPT)** deben ser elegidas por el estudiante entre la oferta de asignaturas optativas propuestas en el título de Grado (el número de ECTS que marque su Plan de Estudio).

FAQ 1.7: Dónde puedo ver las asignaturas de cada grado?



• Planes de estudio de la UNED. Curso 2023-2024

Aquí podrás descargar un archivo "Pdf" por cada grado que la UNED imparte, ten en cuenta que en esta página solamente estarán accesibles los del curso en vigor.

ADE	Antropología	CC. Ambientales	CC. Jurídicas
CC. Políticas y de la Admón. (nuevo plan)	CC. Políticas y de la Administración (extinguir)	Criminología	Derecho
Economía	Educación infantil	Educación social	Estudios Ingleses
Filosofía	Físicas	Geografía e Historia	Historia del Arte
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Electrónica y Automática	Ingeniería en Energía	Ingeniería Informática
Ingeniería Mecánica	Ing. Tecnologías de la información	Ingeniería Tecnologías industriales	Lengua y literatura españolas
Matemáticas	Pedagogía	Psicología	Química
Sociología (nuevo plan)	Sociología (extinguir)	Trabajo social	Turismo

FAQ 2.1: Quién tiene que solicitar Admisión?



No tendrá que solicitar admisión estudiante que:

- Tengan alguno de los títulos que permiten acceso directo a Grados UNED, (FP superior, Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería Técnica, Ingeniería, Arquitectura Técnica, Arquitectura, Grado universitario) y no haya iniciado otros estudios en alguna universidad española.
- Ya sean alumnos de la UNED y quieran cambiar de Grado o simultanear varios grados en la UNED. En la UNED se pueden cursar hasta 3 grados simultáneamente.
- Posean un título de Bachiller anterior al cursado según la ley 8/2013 de 9 de diciembre (LOMCE).

Deberán solicitar admisión los estudiantes que:

- No hayan iniciado estudios universitarios pero tengan superada EVAU, el Acceso para mayores de 25 años o 45 años, en otra universidad española. (Traslado de expediente.)
- Tengan iniciados estudios sin finalizar en otra universidad y quieran abandonarla para continuar en la UNED esos mismos u otros estudios. (Traslado de expediente.)
- Deseen iniciar estudios en la UNED distintos a los que estén cursando en otra universidad. (Simultaneidad.)
- Si han superado EVAU en las universidades de Madrid necesitan solicitar admisión, sin necesidad de tramitar el traslado de expediente. Deberán aportar el documento de superación de la EVAU.

Traslado de expediente o simultaneidad:

- Al final del proceso podrá imprimir o guardar la carta de admisión. La validez de la resolución de admisión está condicionada a que Ud. cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente en el momento de la formalización de su matrícula. Su validez se limita a este curso académico, no teniendo efecto para otro u otros posteriores.
- Esta carta de admisión, deberá presentarla en la Universidad de origen, allí le emitirán un justificante de haber solicitado traslado de expediente o simultaneidad de estudios, este documento debe enviarlo cuando realice la matrícula, según las instrucciones que se le indicarán en el proceso.

FAQ 2.2: Qué plazo tengo para matricularme?



[Plazos de matrícula \(aprobados en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2023\)](#)

El proceso de matrícula, será completamente online a través de la página de matriculación de la web de la UNED. La aplicación actual permite realizar todas las combinaciones posibles y ofrece toda la información necesaria sobre precios, créditos, asignaturas, etc., hasta el momento de la validación del borrador como solicitud de matrícula podrá hacer las modificaciones que estime oportunas.

Una vez validado el BORRADOR DURANTE EL CORRESPONDIENTE PLAZO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, EL ESTUDIANTE SOLO DISPONDRÁ DE UNA OPORTUNIDAD PARA CAMBIAR ASIGNATURAS Y SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE UNA VARIACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN, ni en el modo o la forma de pago.

Puede acceder a las Instrucciones de matrícula para estudios de Grado [pinchando aquí](#).

Puede acceder a las Instrucciones de matrícula para estudios de Máster [pinchando aquí](#).

FAQ 2.3: Dónde puedo consultar los precios públicos?



Los precios públicos han sido aprobados en la [Orden UNI/900/2023, de 4 de julio](#), por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios y otros servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2023-2024.

Para consultar los precios públicos para Grados [pincha aquí](#).

Para consultar los precios públicos para Másteres [pincha aquí](#).



• **BONIFICACIONES Y EXENCIONES DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS**

(Recogidas en el artículo cuarto de la [Orden UNI/900/2023, de 4 de julio](#), por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios y otros servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2023-2024).

1. Todas las exenciones y bonificaciones se vinculan a los precios públicos por servicios académicos. Dichas exenciones no se aplicarán a los precios públicos por otros servicios ni al seguro escolar, salvo que se disponga expresamente lo contrario en esta orden o en otra norma de rango superior que le sea aplicable.
2. Se contemplarán como causas para obtener una bonificación en el pago de precios públicos por servicios académicos:
 - a) Ser miembro de Familia Numerosa de Categoría Especial, conforme el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, aprobado por el Real Decreto 1621/2005 de 30 de diciembre. Los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría especial gozan de una exención del 100 % en la liquidación de todos los conceptos por servicios académicos y por otros servicios de esta orden. Procederá la exención en cualquiera de las convocatorias de matrículas que se habiliten, siempre que se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa durante el primer período de matrícula.
 - b) Ser miembro de Familia Numerosa General. Los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría general gozan de una exención del 50 % en la liquidación de todos los conceptos por servicios académicos y por otros servicios de esta orden. Procederá la exención en cualquiera de las convocatorias de matrículas que se habiliten, siempre que se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa durante el primer período de matrícula.
 - c) Acreditar un grado de discapacidad del 33 % o superior conforme dispone el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Los miembros de este colectivo gozan de una exoneración del 100 % por los servicios académicos liquidados en la matrícula, debiendo abonar los precios correspondientes a otros servicios conforme al artículo 32.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo. Procederá la exoneración si se tiene reconocida esta condición durante el primer período de matrícula (para todo el curso) y solo para esa convocatoria específica.
 - d) Ser víctima del terrorismo. En aplicación del artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo, las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos legalmente a su cargo gozan de una exención del 100 % por los servicios académicos liquidados en la matrícula, debiendo abonar los precios correspondientes a otros servicios. Procederá la exención si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y solo para esa convocatoria específica.
 - e) Ser huérfano/a de personal funcionario fallecido en acto de servicio. Los huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio gozan de una exención del 100 % por los servicios académicos liquidados en la matrícula, debiendo abonar los precios correspondientes a otros servicios. Este beneficio solo alcanzará a las asignaturas en que se matriculen por primera vez y hasta el año natural en el que el huérfano alcance los 25 años de edad. Procederá la exención si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y solo para esa convocatoria específica.
 - f) Ser víctima de violencia de género. Las víctimas de violencia de género, así como sus hijos e hijas menores de veintitrés años y los menores sujetos a su tutela o guarda y custodia, gozan de una exención del 100 % por los servicios académicos liquidados en la matrícula, debiendo abonar los precios correspondientes a otros servicios. Este beneficio solo alcanzará a las asignaturas en que se matriculen por primera vez. Procederá la exención si se acredita esta condición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género durante el período de matrícula y solo para esa convocatoria específica.
 - g) Ser persona beneficiaria de la prestación del ingreso mínimo vital conforme a los artículos 4 y 5 de Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. Las personas que sean beneficiarias de esta prestación gozan de una exención del 100 % por los servicios académicos liquidados en la matrícula, debiendo abonar los precios correspondientes a otros servicios. Procederá la exención si se tiene reconocida esta condición durante el período de matrícula y solo para esa convocatoria específica.
 - h) Pertener a un colectivo sujeto a exención en la forma y por los importes que apruebe el órgano correspondiente, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad.

3. Para los casos de obtención de matrícula de honor se seguirán las siguientes normas:
- a) Curso. Las bonificaciones por matrícula de honor serán aplicables exclusivamente en el curso académico inmediatamente posterior al que se obtuvo esta mención.
 - b) Estudio: Las bonificaciones por matrícula de honor serán aplicables en estudios universitarios oficiales con independencia de que pertenezcan al mismo título o grupo de clasificación. En el caso de que el estudiante esté simultaneando más de un estudio en la UNED, las bonificaciones por matrículas de honor se irán aplicando por orden cronológico a los borradores de matrícula que se vayan confirmando. Los derechos generados por cada asignatura no se podrán fraccionar y aplicar parcialmente en distintos estudios.
 - c) Cálculo: Se aplicará a asignaturas en primera matrícula y, de no existir alguna, se realizará un descuento equivalente a su importe: precio vigente del crédito, de acuerdo con el grupo de clasificación en el que obtuvo la matrícula de honor X número de créditos con esta mención. Las bonificaciones por este concepto se llevarán a cabo una vez calculado el importe de la matrícula.
 - d) Alcance:
 - 1.º Los estudiantes con matrícula de honor en segundo de Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior, ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, así como en Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, gozarán de hasta un máximo de 60 créditos gratuitos en su primera matrícula, siempre y cuando este estudio les sirva para el acceso a la universidad y no solo para su admisión. Esta bonificación solo se podrá aplicar en un único estudio, aunque el estudiante quiera simultanear más estudios en la UNED.
 - 2.º Los estudiantes con matrícula de honor en estudios universitarios de grado o máster tendrán derecho a la exención en el mismo número de créditos sobre los que recayó la matrícula de honor.
 - 3.º Para los estudiantes que se matriculen en la Tutela Académica de Tesis Doctoral el cálculo de esta bonificación se efectuará multiplicando el número total de créditos en los que obtuvieron matrícula de honor, por el importe que se establezca anualmente en la Orden de Precios Públicos. La cantidad resultante será la que se descuenta del importe de la matrícula. Para este curso se establece el 1,80 euros como importe oficial para su cálculo.
 - e) Matrículas de honor obtenidas fuera de la UNED: Para hacer efectiva la bonificación le será exigida al estudiante una certificación académica oficial por haber trasladado su expediente donde conste la calificación de matrícula de honor. En el caso de simultaneidad de estudios, la aplicación de la bonificación se realizará siempre en la Universidad en la que el estudiante obtuvo la matrícula de honor. No cabe bonificación por este concepto si la matrícula de honor se logró en el curso en el que el estudiante finalizó el plan de estudios.
 - f) Devolución: Si teniendo el estudiante derecho a esta bonificación, abona los precios públicos completos, el importe será reintegrado previa solicitud de devolución de precios públicos.
- **SOLICITANTES DE BECA (2023/2024).** (Artículo quinto de la citada Orden UNI/900/2023, de 4 de julio).

Los estudiantes que soliciten beca o bonificación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno Vasco, la Generalitat Valenciana o la Junta de Andalucía abonarán los precios públicos por servicios académicos que se determine en su normativa reguladora.

Los estudiantes que, al formalizar la matrícula, se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca y, posteriormente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida o el importe concedido sea inferior al de las asignaturas matriculadas, vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente. La beca solo alcanzará a los precios públicos de asignaturas matriculadas y cursadas, no a las reconocidas, tuteladas, ni a otros conceptos.
 - **RESUMIENDO:** Tanto si tienes derecho a alguna bonificación como si has solicitado Beca, no olvides marcar en el apartado “matrícula con descuentos” la opción que te corresponda. La aplicación de matrícula calculará el descuento y te indicará la cantidad a pagar. En el caso de que hayas pedido Beca, hasta que no se obtenga la resolución solo abonarás las tasas de secretaría. En caso de resultar denegada tendrás que abonar en ese momento el total del precio de los créditos matriculados sin poder fraccionar el pago.

FAQ 2.5: Cómo pago la matrícula?



- **Pago de la matrícula**

En un único plazo. La modalidad de PAGO ÚNICO conllevará un descuento del 5% de los precios públicos por servicios académicos, siempre que se matricule de, al menos, 54 créditos.

En 4 plazos. El pago fraccionado sólo se podrá realizar mediante domiciliación bancaria. Los recibos se cargarán cuando se reciba la autorización para el pago.

El 40% cuando se recibe autorización para el cobro (SEPA, debidamente firmado y fechado) más el importe de las tasas y el seguro escolar.

El 28 de octubre otro 20%.

El 28 de noviembre otro 20%.

El 28 de diciembre el 20% restante.

En el caso de que haya vencido el plazo de uno de los recibos sin haberse abonado o haya sido devuelto, el recibo pendiente deberá abonarse por tarjeta o ventanilla.

No podrán acogerse a la modalidad de pago fraccionado los estudiantes que se presenten a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, ni los estudiantes cuyo importe total de matrícula sea inferior a 180,00 euros.

FAQ 2.6: Qué documentación debo aportar para formalizar la matrícula?



- **Envío de documentación**

Como norma general, la UNED puede consultar las bases de datos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte para verificar los títulos oficiales expedidos en España. Por ello, no será necesaria la presentación de ningún documento, salvo que el estudiante no autorice expresamente esta consulta o no se haya podido realizar por inconsistencia de los datos. Así mismo, tampoco será necesaria la presentación de ningún documento que haya sido expedido por la propia UNED.

Para obtener información sobre tu caso concreto, te recomendamos leas detenidamente las [Normas de admisión en la UNED para el curso 2023-2024](#).

En el caso de ser preciso que presentes la documentación solicitada cuando realices tu matrícula online, puedes realizarlo con indicación expresa del estudio en el que te matriculas, a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, o en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas, indicando como código de identificación de la unidad tramitadora:

U02800143 Sección de Atención al Estudiante de la E. T. S. de Ingenieros Industriales

U02800144 Sección de Atención al Estudiante de la E. T. S. de Ingeniería Informática

U02800145 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Ciencias

U02800146 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

U02800147 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad Ciencias Políticas y Sociología

U02800148 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Derecho

U02800149 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Educación

U02800150 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Filología

U02800151 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Filosofía

U02800152 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Geografía e Historia

U02800153 Sección de Atención al Estudiante de la Facultad de Psicología

Todos los documentos presentados en estas oficinas de registro o Correos deberán ser originales. Desde esas unidades se nos remitirán en formato electrónico copias autenticadas de los mismos con lo que los originales deberán ser devueltos al estudiante en el momento.

Puedes ver el listado completo de códigos de las unidades de la UNED en [esta página](#).

FAQ 2.7: Qué son el reconocimiento y la transferencia de créditos?



Se entiende por **reconocimiento de créditos** la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial (en la UNED o en cualquier otra Universidad), son computados en otra enseñanza a efectos de la obtención del correspondiente título oficial.

Se entiende por **transferencia de créditos** la incorporación al expediente académico de créditos obtenidos en titulaciones universitarias oficiales del mismo nivel, cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no hayan sido utilizadas para realizar un reconocimiento.

Nuestros estudiantes tienen en un alto porcentaje de otros estudios susceptibles de convalidación en nuestros Grados y Másteres, lo que enriquece enormemente la comunidad universitaria: estudios universitarios completos o incompletos, estudios de FP de Grado Superior, otros títulos oficiales equiparados a estudios universitarios, estudios superiores realizados en otros sistemas educativos europeos o del resto del mundo, etc.

No obstante, esto hace que, dada la variedad de posibles situaciones, sea imprescindible consultar la información específica en su Facultad o Escuela.

- La Guía del Grado: desde la página de [Grados de la UNED](#), entrando en la guía web de su Grado específico, en el menú de la izquierda, encontrará un enlace a **"Reconocimiento de créditos"**.
- Consulte además la [página de su Facultad o Escuela](#), que tiene información adicional sobre las convalidaciones y reconocimientos de la Facultad, datos de contacto, etc.
- **Criterios generales a tener en cuenta:**
 - **Procedimiento de solicitud:** para los reconocimientos en los Grados, tanto si el alumno accede por traslado de expediente o como titulado, debe solicitar expresamente el reconocimiento de créditos.
 - Si el reconocimiento es interno entre un plan antiguo de la UNED (Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería) y un Grado de la UNED, verá que en la aplicación de matrícula, al matricularse en el nuevo Grado, se le muestra automáticamente el resultado de dicho reconocimiento que usted solo tiene que aceptar.
 - Si el reconocimiento es entre dos Grados de la UNED el estudiante debe solicitar expresamente el reconocimiento de créditos.
 - Si se trata de un reconocimiento de actividades de Formación Permanente realizadas en la UNED para un Grado de la UNED el estudiante debe informarse si a dicha actividad le corresponde reconocimiento de créditos en un Grado y si tuviera derecho a ello, debe solicitar expresamente el reconocimiento de créditos.
 - El reconocimiento en el caso de los Másteres debe solicitarse al mismo tiempo que se realiza la admisión-matrícula por internet en el primer año (para años posteriores infórmese en su Facultad o Escuela).
 - **Plazo de resolución:** en muchos casos el reconocimiento se realiza de manera inmediata (reconocimiento de créditos entre Grados de la propia UNED a través de la aplicación de matrícula) o rápida (petición de reconocimientos en la propia aplicación de admisión de Másteres y resolución durante el proceso de matrícula). Pero en aquellos otros casos que quedan fuera de los casos tabulados (procedentes de otras universidades, estudios extranjeros, reconocimientos fuera de tablas, etc...) dado el gran volumen de reconocimientos gestionados la resolución le tardará varios meses.
 - En el caso de los Grados le recomendamos que se matricule de aquellas asignaturas que seguro no le vayan a convalidar porque no las haya cursado nunca o porque las tenga suspensas en su universidad de origen, dando tiempo a que en esos primeros meses del año se resuelva su expediente completo de convalidaciones.
- **Precios por reconocimiento y transferencia de créditos.**

Puede consultar estos precios del CURSO 2023/2024 en la [Orden UNI/900/2023, de 31 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios y otros servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2023-2024](#).

Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos en los Grados o en los Másteres Universitarios por estudios u otras actividades realizadas fuera de la UNED, abonarán el 30 % de los precios establecidos, para cada caso.

Con carácter previo deberá abonarse en el momento de la solicitud de este servicio un pago anticipado de 22,50 euros, que no será objeto de devolución ni exención en caso de desistimiento por parte del estudiante. Este importe también será exigible a los reconocimientos entre estudios de la UNED, cuando se solicite un reconocimiento superior a cuatro créditos ECTS, sin que tampoco sea objeto de devolución o exención.

El reconocimiento de créditos que lleva consigo las vías de acceso especiales a determinados Grados, como cursos puente o itinerarios específicos se abonará al precio único de 180,00 euros. Este precio se abona en matrícula, por lo que no será objeto de pago anticipado. La anulación de la matrícula no dará derecho a su devolución.

Los estudiantes que soliciten transferencia de créditos deberán abonar un importe de 150,00 euros, en los términos que se fijen en la normativa de esta Universidad.

Los precios a los que se refiere este artículo gozarán de las mismas exenciones previstas en el apartado 4 de esta orden para el resto de precios públicos por servicios académicos.

Recomendamos consultar la [página específica de Reconocimiento de créditos](#) donde encontrará información ampliada y los enlaces a los departamentos de reconocimientos/convalidaciones de cada Grado.

FAQ 3.1: Qué son los Centros asociados y las Aulas universitarias de la UNED?



Centros asociados y aulas universitarias UNED:

- Los **Centros Asociados** son unidades de la estructura académica de la UNED, que sirven de apoyo a su sistema educativo. Todo estudiante de Grado, Máster, CAD, CUID u otros programas formativos de la UNED ha de estar adscrito a un Centro Asociado. La adscripción se formaliza en el momento de cumplimentar los formularios de matrícula. El estudiante puede optar por el Centro Asociado que más cómodo le resulte por su lugar de residencia o por cualquier otra circunstancia. Uno de los elementos diferenciales de su modelo son las tutorías que se imparten en sus Centros Asociados. Desde ellos, además de servicios académicos, se ofrecen a los estudiantes otros servicios como cursos de extensión universitaria, biblioteca, librería para la adquisición de material didáctico, servicios de secretaría e información, reprografía, espacios WIFI, ordenadores, orientación al estudiante.
- Las **Aulas Universitarias** de la UNED forman parte de la estructura territorial periférica de nuestra universidad, integrándose dentro de los Centros Asociados. Acercan a los estudiantes del entorno los servicios propios de la universidad (administrativos, docentes...) desarrollando además un programa de extensión universitaria con cursos de formación y divulgación adecuados a la demanda territorial. En las Aulas universitarias no se celebran pruebas presenciales.
- Puedes ver los centros asociados de la UNED en España entrando en [este enlace](#).

Centros y Aulas de Examen de la UNED en el Mundo:

- Todos los **Centros en el Extranjero** le ofrecen el servicio de la realización de las pruebas presenciales durante las fechas de exámenes así como contar con personal para poder atender las consultas que les envíen pero, en la mayoría de los casos, todos los demás servicios se prestan desde España; consulte con su Centro.
- Puedes ver los centros en el exterior entrando en [este enlace](#).

FAQ 3.2: Qué son las tutorías?



Definición de tutoría:

La tutoría es la realización efectiva de la tarea docente de los profesores tutores de las distintas asignaturas de las enseñanzas regladas de la UNED de grado y máster. La necesaria actividad tutorial se realiza en los Centros Asociados.

Dependiendo de la asignatura el estudiante podrá encontrarse con una clase en la que se resuelvan dudas, y en otros casos con una clase en la que se explica materia. Consulta en tu centro asociado por ver los horarios de las tutorías.

FAQ 3.3: Cuáles son los tipos de tutorías?



Tutoría de centro:

Una vez por semana se imparte en el centro una Tutoría, generalmente de una hora de duración, de las asignaturas de Acceso y de Grado, donde el Tutor facilita orientaciones para la preparación de la asignatura, aclara dudas de contenidos, realiza actividades prácticas, explica los criterios aplicados para la corrección de las PEC (Pruebas de Evaluación Continua) y orienta para las pruebas presenciales. Algunas de estas tutorías, también se emiten online, en directo. NO confundir con las tutorías grabadas. No todas las tutorías se graban, depende de los profesores que NO están obligados a grabarlas.

Tutoría de Campus:

Desde un centro se tutoriza simultáneamente a estudiantes de otros centros o aulas del campus, mediante la utilización de aulas AVIP o a través de tutorías en conferencia en línea. Las funciones de la tutoría son las mismas que en el caso anterior.

Tutoría Intercampus:

Las sesiones de tutoría se realizan en línea mediante herramientas de conferencia en la plataforma de cursos virtuales. Estas sesiones son grabadas con la finalidad de hacerlas accesibles a los estudiantes que no hayan podido conectarse. Las funciones de la tutoría son las mismas que en los casos anteriores.

- **Importante:**

El estudiante UNED debe saber que a las tutorías online se asiste, al igual que a las tutorías presenciales en los centros asociados, en los horarios establecidos en el calendario de tutorías AKADEMOS. Consulta al final de la página de [AKADEMOS](#), la leyenda que te indica qué tipo de tutoría tienen las asignaturas en las que te has matriculado.

FAQ 3.4: Es obligatorio asistir a las tutorías?



La asistencia a las tutorías presenciales de los Centros Asociados no es ni obligatoria, ni imprescindible, pero sí recomendable.

Para asistir a tutorías en diferentes aulas universitarias a la tuya consulta en la secretaría de tu Centro.

FAQ 3.5: Cuando comienza y finaliza el curso?



El curso comienza en octubre y finaliza en mayo/junio, o septiembre, del año siguiente.

Puedes consultar el Calendario Académico-Administrativo de la UNED en [esta página](#).

En estos enlaces podrás acceder a un resumen de este calendario en distintos tamaños:

Calendario tamaño A3	Calendario tamaño A4	Calendario de bolsillo
--------------------------------------	--------------------------------------	--

Normalmente en los centros asociados se organizan talleres o jornadas de acogida a los nuevos estudiantes donde les explican cómo funciona el centro y cómo moverse por el campus virtual, contacta con tu centro asociado para saber cuándo se celebra.

FAQ 3.6: Qué son el carnet de estudiante y el correo de alumno?



- **Carnet de estudiante:**

Deberán solicitarlo en Atención al Estudiante en los Centros asociados/Aulas universitarias. El carnet de estudiante te permitirá la entrada a los exámenes presenciales en enero/febrero, mayo/junio y septiembre; y utilizar el servicio de préstamo bibliotecario en algunos centros asociados, así como algunas otras ventajas. Consulta en la web de tu [centro asociado](#), o en el [centro en el exterior](#), el procedimiento para su obtención.

- **Correo de alumno:**

Encontrarás el acceso en un “sobrecito” a la izquierda de tu nombre en el CAMPUS ESTUDIANTES.

Imprescindible consultar el correo de alumno una vez matriculado, todas las notificaciones importantes, administrativas y docentes las recibirás por esa vía.